

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Gobierno Regional del Callao**

**CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000559

Callao, 11 DIC 2013 <sup>13 FEB 2014</sup>

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Oficio N° 6013-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 29 de noviembre de 2013, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Rodríguez Mego Sara Mercedes, Monteagudo Sanchez Mauro Javier, Noel Peña Marleni Elizabeth, Fernandez Cordova Edith, Pecho Huayanca Juan Misael, Ruiz Sandoval Ana Maria Jesus, Moran Tejada Carmien Rosa, Echevarria Moron Juan David, Franco Macedo Jorge Luis, Rodriguez Cueva Jorge Luis, y el Informe N° 1077-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

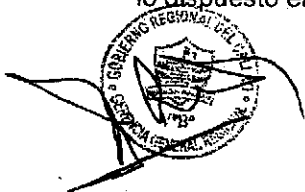
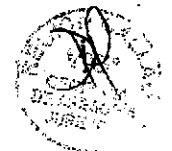
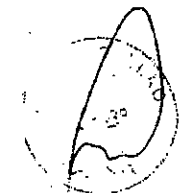
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;



RISCHANDY FERNANDEZ DE LA CRUZ, observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente de referencia y verificar que los servidores mencionados en Vistos se encuentran en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del Fundamento 10º, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;



Que, mediante Oficio N° 6013-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 29 de noviembre de 2013, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de los sueldos y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2005, 10 de diciembre de 2007, 23 de marzo de 2008, 31 de diciembre de 2008, y 31 de diciembre de 2009 a favor de los servidores Rodríguez Mego Sara Mercedes, Monteagudo Sanchez Mauró Javier, Noel Peña Marleni Elizabeth, Fernandez Cordova Edith, Pecho Huayanca Juan Misael, Ruiz Sandoval Ana Maria Jesus, Moran Tejada Carmen Rosa, Echevarria Moron Juan David, Franco Macedo Jorge Luis, Rodriguez Cueva Jorge Luis, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad; de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Personal y la Responsable de las Validaciones;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

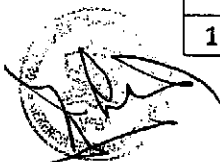
**Artículo Primero.- APROBAR** los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2005, 10 de diciembre de 2007, 23 de marzo de 2008, 31 de diciembre de 2008, y 31 de diciembre de 2009 a favor de los siguientes servidores, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	Rodriguez Mego, Sara Mercedes	ACTIVO	27,375.04
2	Monteagudo Sanchez, Mauro Javier	ACTIVO	33,458.90
3	Noel Peña Marleni, Elizabeth	ACTIVO	2,237.87
4	Fernandez Cordova, Edith	CESANTE	31,882.70
5	Pecho Huayanca, Juan Misael	ACTIVO	2,773.01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2005
1	Ruiz Sandoval, Ana Maria Jesus	ACTIVO	8,194.83

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 10.12.2007
1	Moran Tejada, Carmen Rosa	CESANTE	5,935.21



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROSA HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2008
1	Echevarria Moron, Juan David	CESANTE	14,006.74

13 FEB. 2014

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2008
1	Franco Macedo, Jorge Luis	CESANTE	7,266.44


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
1	Rodriguez Cueva, Jorge Luis	ACTIVO	3,595.29
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 130,726.03</b>


**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Edad	Fecha de Nac.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Completo	Tipo Función	Modalidad Laboral	Condición Laboral Actual	Categoría Ocup.	Grupos Ocup.	Código Ocup.	N° Expediente Judicial	Presup. Proyecto de Inicial.	Fecha de Inicial.	Cant. Meses	Monto Anualizado por Proyecto (a)	Monto Anualizado por Proyecto (b)	Uso de Planificación (a) (b) (c) (d)	Salario	Gratificación	Total
1	F	33	07/06/1979	RODRIGUEZ	MEDO	SARA MERCEDES	Administrativo	DL 278	Activo	Auxiliar	SA "D"	SA "D"	Ley N° 29702	3185	25/07/2013	210	27,376.04	27,376.04	2,463.75	3,051.72	6,088.47	
2	M	33	29/05/1979	MONTAÑANO	BANCHIZ	MAURO JAVIER	Administrativo	DL 278	Activo	Técnico	SA "A"	SA "A"	Ley N° 29702	3185	25/07/2013	210	33,468.00	33,468.00	3,011.30	3,011.30	3,011.30	
3	F	33	15/13/1979	ROEL	PERA	MARLENI ELIZABETH	Administrativo	DL 278	Activo	Auxiliar	SA "E"	SA "E"	Ley N° 29702	3185	25/07/2013	18	2,237.87	2,237.87	201.41	201.41	201.41	
4	M	33	25/30/1979	FERNANDEZ	CORROVA	EDITH	Administrativo	DL 278	Activo	Auxiliar	SA "A"	SA "A"	Ley N° 29702	3185	25/07/2013	210	31,862.70	31,862.70	2,869.44	2,869.44	2,869.44	
5	M	33	21/12/1979	PECHO	HUAYANCA	JUAN MIGUEL	Administrativo	DL 278	Activo	Auxiliar	SA "D"	SA "D"	Ley N° 29702	3185	04/08/1907	21	2,773.01	2,773.01	240.67	359.38	806.95	

NOTAS:  
1. Para el cobro de las Cargas Sociales y Otras Desembolsos, se tiene en cuenta el monto Pendiente (del pliego).  
2. En caso que se hubiere otras Cargas (deudas), No tener Referencia por el Colegio - después de la Renta.  
3. Proseguir tramitación en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.  
4. La Unidad Trámites de pago a efectuarse el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses no debe considerarse en la Resolución del T.M. de la Entidad.  
5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementos Nros. 07/059/2008-EF.

Elaborado por:

**JUANA MARTHA SOTELO TILLAGUA**  
Responsable de las subdirecciones  
Av. 28 de Julio 1007 - 2do. Piso

**Ketty Ebeli Eugenio Felipa**  
ENCARGADA DEL D.U. 037

**DR. LUIS CARLOS PERAZA COBOS**  
Jefe del Área de Personal  
Dirección Regional de Educación del Callao



**Dr. Augusto J. del Puerto Velasco**  
Jefe del Área de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CRISTINA TOMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

V. B. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN REGIONAL DEL CALLAO  
ORDENANDO DE CONTARME EN TITULAR

PLIEGO: 044 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Edad	Tipología	Idem. Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barrio	Ubicación Geográfica	Tipología Personal	Magnitud Laboral Actual	Grupos Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Emplazamiento	Fecha de Resol. Emplazamiento	Clas. Econ. Laboral	Alcance Económico por Pago (1)	Monto de Pago por el Párrafo (2)	Monto de Pago por el Párrafo (3)	Monto de Pago por el Párrafo (4)	Salud	CHIP	AFP	Desempeño Judicial	Otros Cargos (5)	Teléfono	Monto de Pago al 11/12/2008 (6)
1	M	1211	I	25655647	RUIZ	SANDOVAL	ANA MARIA JESUS	B. Medion	4032430943	Administrativo	DL-278	Auxiliar	SA TE	Ley N° 26702	3195	25/07/2013	01	8,194.83	-	8,194.83	737.33	1,057.13	1,794.46	074.98				

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**NOTAS:**  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se tiene en cuenta el monto Pendiente (de Ingresos).  
 En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), no podrá restarse por el Categoría - Ingresos a la Renta.  
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
 3. La Unidad Trámite de pago efectuó el abono del monto Pendiente, así las cuentas bancarias que la Entidad deudora en el momento de la emisión, de conformidad con el establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 098-2008-EE.  
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del 75% de la veracidad de la misma.

Elaborado por:

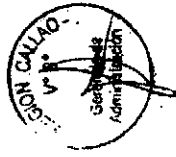
**JUVANA MARTHA SOTILO TILLAHUA**  
 Responsable de Trámite Documentario y Archivo  
 Avda. 2° DE MAYO, s/n. Edif. MOP-IMP Jarama



**Dr. LUIS CARLOS ROSA COPAS**  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 Avda. 2° DE MAYO, s/n. Edif. MOP-IMP Jarama



**Dr. Miguel Ángel Torres Velasco**  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 Avda. 2° DE MAYO, s/n. Edif. MOP-IMP Jarama



**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U. 037

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 FEB. 2014

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESPECIALIDAD	53A.17
COMP	
APP	
Clasificación Judicial	
OTRA Clasificación (D.L. 2869)	

**RICHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

N°	1	1211	MORAY	TELADA	CARMEN ROSA	B. Nación	4046883328	Administrativo	DL. 278	Cuenta Contratada	Auditor	SA E	Ley N° 39702	3165 8608	25/07/2013 14/11/2013	48	5,335.21	5,335.21	8,935.21
----	---	------	-------	--------	-------------	-----------	------------	----------------	---------	-------------------	---------	------	--------------	-----------	--------------------------	----	----------	----------	----------

**NOTAS:**

1. Para el cobro de las Cargas Sociales y Otras Desembolsos, se tiene en cuenta el monto Pendiente (de Intereses).
2. En caso que se brinde otras Cargas (dentado), los pagaré telefonos por S/ Cargos - Impuesto a la Renta.
3. Para la información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de cargo.
4. La Unidad: (El pago de pago efectuar el cobro del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de Intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución de Tránsito de la Entidad.
5. La información ingresada será válida en el momento de la emisión, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementos Nos. 17 y 059-2006-ET.

Elaborado por:

**JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA**  
Asesor(a) de Asesor(a) de Asesor(a)

**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
ENCARGADA DEL D.U. 037



**Dr. LUIS CARLOS LA ROSA COBUS**  
Jefe de la Oficina de Personal  
Dirección Regional de Educación del Callao



**Dr. Alejandro José Quiroz Velasco**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Dirección Regional de Educación del Callao





**CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-84

REMITIDO A LA REGION CON OFICIO N° 4005 DE FECHA 07/12/2012

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Datos Personales		Datos de Identificación		Datos de Pago		Datos de Cuenta		Datos de Cuenta		Datos de Cuenta		Datos de Cuenta		Datos de Cuenta		Datos de Cuenta		Datos de Cuenta		
N°	Fecha	N° de Documento	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	
1	12/11	1	40073094	FRANCO	MACEDO	JORGE LUIS	El Neerón	4010652788	Administración	DL 276	Comunidades	SA TE	3185	8603	25072013	141172013	\$5	7,266.64	7,266.64	7,266.41

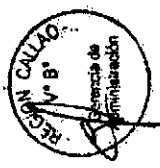
**NOTAS:**  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Retenciones, se basa en cuantía el monto Percibido (no incluye).  
 2. Presentar información al formato E-037, de acuerdo a la descripción de campo.  
 3. La Unidad Trimestre de pago elecúase al año de inicio Percibido, en los casos beneficiarios que la Entidad declara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Talle de la Entidad.  
 4. La información ingresada tiene carácter de información jurídica, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en las Decretos Supremos Nos. 12 y 058-2008-EP.

Elaborado por:

**JUANA MARTHA SOPELO TILLAHUA**  
 Responsable de los rubricados  
 Oficina 2° PERIEC: MAHA MCP-SHT-Bases

**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U. 037

**Dr. LUIS RAMOS LA ROSA GROSOS**  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 Dirección Regional de Educación del Callao



**Dr. Augusto César Paredes Villalobos**  
 Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 Dirección Regional de Educación del Callao



PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Esp. Doc.	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	N°	CATEGORIAS SOCIALES Y DESEMPEÑOS				Monto Salario (MONEDAS NACIONALES)
														ESTADUAL	OMP	AFP	Desempeño Judicial	
1	1211	1	28003665	RODRIGUEZ	QUEVEDA	Administrativo	DL-276	Auditor	BA "B"	Ley N° 28702	3195	28072613	24	3,595.20	3,595.20	323.58	323.58	109.25

**NOTAS:**

1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Desempeños, se toma en cuenta el monto Pendiente (en Intereses) En caso que el trabajador sea Cargado (deletado). No incluir Pendientes por 3° Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presente información en formato Excel, en su caso, en el momento de la emisión de este documento.
3. La Unidad Tributaria de pago eléctrica al Banco de Crédito del Perú, según la información que la Entidad declare en la Hoja de Datos de la Entidad.
4. La información ingresada será transferida al Sistema de Declaración Jurada, según la responsabilidad del Párrafo, la veracidad de la misma, de conformidad con la Ley N° 28080 y el Decreto Supremo N° 12.709-2006-ED.

Elaborado por:

**JULIANA MARTHA SOTILO TILLAHUA**  
Responsable de las relaciones  
Asesoría y PROMOCIÓN (Módulo MOP-IMP personal)

**Ketty Edelmir Eugenio Felipa**  
ENCARGADA DEL D.U. 037

**DR. LUIS DAVALOS**  
Jefe de Oficina de Fomento  
del Fondo Regional de Educación del Callao



**DR. ALBERTO DE JESUS GARCIA VILLAN**  
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo  
del Fondo Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 FEB. 2014

